

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario No. 2017-00062, de MIGUEL DARIO CANCHILA contra LA NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de la **demandada** y a favor del demandante

Agencias en derecho	
Primera instancia.....	\$ 1.171.863
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	\$ 4.400.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 5.571.863

(CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE.)

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 FEB. 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 12 8 FEB. 2022, SE NOTIFICA EL
AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 028


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA